



**AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº: (Ver al margen)

DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazales (Cádiz), en la fecha indicada al pie.

Considerando el Plan Dipu-INVIERTE 2021 de la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz, subvencionado al 100 % por dicha Institución Provincial para la realización, entre otras, de la siguiente actuación conforme al Proyecto Técnico, aprobado por Decreto de Alcaldía nº: 338/2021 de fecha 30.09.2021:

TERMINACIÓN PLAZA DE LAS HUERTAS DE BENAMAHOMA
Proyecto Técnico redactado por la Arquitecta D^a. María Victoria Piña Tinoco y Arquitecta Técnica D^a. Laura López Jaén del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 65.000 Euros.
Dirección Facultativa:
Arquitecta D^a. María Victoria Piña Tinoco
Arquitecta Técnica D^a. Laura López Jaén
Coordinación de Seguridad y Salud:
Arquitecta D^a. María Victoria Piña Tinoco
Arquitecta Técnica D^a. Laura López Jaén

Considerando que en fecha 19.10.2021 fueron publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP), Anuncio de licitación y los PLIEGOS de cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas así como el Proyecto Técnico que regirá la adjudicación del contrato de obras por procedimiento abierto simplificado abreviado, convocándose su licitación.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 04.11.2021 firmada electrónicamente en fecha 08.11.2021 en la que se recoge la valoración de las ofertas económicas presentadas, a saber:

Oferta presentada que ha resultado en 1er LUGAR: NEOCON BORNOS 2011 SLU:

	OFERTA	PUNTOS
PRECIO (Iva incluido)	58.201,00	60.00
Aumento plazo garantía	12 + Aumento en 12 meses	20.00
Mejoras (apartado 3 Anexo 2)	Líneas 1 y 2	20.00
TOTAL PUNTOS		100.00

Oferta presentada que ha resultado en 2º LUGAR: RIVERA ANAYA S.L:

	OFERTA	PUNTOS
PRECIO (Iva incluido)	60.450,00	57.77
Aumento plazo garantía	12 + Aumento en 12 meses	20.00
Mejoras (apartado 3 Anexo 2)	Línea 2	12.00
TOTAL PUNTOS		89.77

Oferta presentada que ha resultado en 3er LUGAR: BONGO ADECUACIONES S.L.:

	OFERTA	PUNTOS
PRECIO (Iva incluido)	61.425,00	56.85
Aumento plazo garantía	12 + Aumento en 12 meses	20.00
Mejoras (apartado 3 Anexo 2)	Línea 1	8.00
TOTAL PUNTOS		84.85

Oferta presentada que ha resultado en 4º LUGAR: DHG CONSULTORÍA URBANÍSTICA GESTIÓN Y DESARROLLO SL:

	OFERTA	PUNTOS
PRECIO (Iva incluido)	64.395,00	54.23

Decreto inscrito en el libro 00001-L-GRAZALEMA-2021 con número 00394/2021

Código Seguro de Verificación	IV7FY7XNGEPT4WOYSYPA4D3TKI	Fecha	08/11/2021 14:43:47
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	LUIS TARACENA BARRANCO		
Firmante	CARLOS JAVIER GARCIA RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FY7XNGEPT4WOYSYPA4D3TKI	Página	1/3





**AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)**

Aumento plazo garantía	12 + Aumento en 6 meses	10.00
Mejoras (apartado 3 Anexo 2)	Líneas 1 y 2	20.00
TOTAL PUNTOS		84.23

Oferta presentada que ha resultado en 5º LUGAR: NUPREN S.L.:

	OFERTA	PUNTOS
PRECIO (Iva incluido)	64.900,00	53.81
Aumento plazo garantía	12 + Aumento en 12 meses	20.00
Mejoras (apartado 3 Anexo 2)	Línea 1	8.00
TOTAL PUNTOS		81.81

Considerando que ningún licitador incurrió en oferta temeraria y que al licitador clasificado en primer lugar presentando la oferta económicamente más ventajosa (NEOCON BORNOS 2011 S.L.U.) ya ha presentado en reciente licitación celebrada inherente al Plan Dipu-INVER 2021, y por consiguiente tiene acreditado en este Ayuntamiento, conforme se recoge en la cláusula decimosexta y decimoséptima del Pliego de Cláusulas administrativas particulares: Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente, certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social y la capacidad de obrar.

Y en virtud de las competencias que me atribuye la vigente normativa de Régimen Local, y de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación y lo dispuesto en la cláusula 18 del PCAP,

HE RESUELTO:

- PRIMERO.-** Establecer el siguiente Orden de clasificación de las ofertas presentadas para la adjudicación de la ejecución de las obras denominadas "TERMINACIÓN EN PLAZA DE LAS HUERTAS DE BENAMAHOMA (Plan Dipu-INVIERTE 2021)", conforme a la puntuación total obtenida, de conformidad con propuesta de la Mesa de Contratación:

ORDEN	Empresas Licitadoras	CIF	Dirección
PRIMERA	NEOCON BORNOS 2011 S.L.U	B11892445	C/ Molino Ancho nº: 18 de Bornos (Cádiz)
SEGUNDA	RIVERA ANAYA S.L	B11549185	C/ Cerrillo nº: 22 de Setenil de Las Bodegas (Cádiz)
TERCERA	BONGO ADECUACIONES S.L.	B04825238	C/ Antonio González García B2 2C de Ronda (Málaga)
CUARTA	DHG CONSULTORÍA URBANÍSTICA GESTIÓN Y DESARROLLO SL	B72179518	C/ Sevilla nº: 110 de El Bosque (Cádiz)
QUINTA	NUPREN, S.L.	B11572195	C/ Alameda del Cura 5B Bajo de Ubrique (Cádiz)

- SEGUNDO.-** Adjudicar a la empresa **NEOCON BORNOS 2011 S.L.U.**, con CIF nº: B11892445 y domicilio en C/ Molino Ancho n.º: 18 de Bornos (Cádiz), el contrato de obras "TERMINACIÓN EN PLAZA DE LAS HUERTAS DE BENAMAHOMA (Plan Dipu-INVIERTE 2021)", por un importe de cuarenta y ocho mil cien euros (48.100,00 €) más el importe por Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) que asciende a la cantidad de diez mil ciento y un euros (10.101,00 €) lo que hace un TOTAL de **CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS UN EUROS, IVA incluido (58.201,00 €)** y con un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES y con las mejoras del Apartado 3 completo del Anexo II del Pliego ("Mejora del ámbito de las fuentes de agua -mostrada en la fotografía- del PPT, con el pintado de las mismas, sustitución de grifería y resanado del llagueado de los ladrillos" y "Sustitución y colocación de nueva rejería de hierro color negro en la plaza de dimensiones aproximadas 3,15 m de longitud x 1,20 metros de altura -mostrada en la fotografía del PPT-, en cumplimiento de las especificaciones de la legislación en materia de accesibilidad"), conforme a la oferta presentada, la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación y a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Proyecto Técnico que ha regido la licitación pública.
- TERCERO.-** Disponer el gasto con cargo a las aplicación presupuestaria inherente al Programa Dipu-INVIERTE 2021 financiado al 100% por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz (Aplicación presupuestaria n.º: 1532/61955).

Código Seguro de Verificación	IV7FY7XNGEPT4WOYSYPA4D3TKI	Fecha	08/11/2021 14:43:47
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	LUIS TARACENA BARRANCO		
Firmante	CARLOS JAVIER GARCIA RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FY7XNGEPT4WOYSYPA4D3TKI	Página	2/3





**AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)**

- **CUARTO.-** La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución, conforme se establece el el art. 159.6 apartado g) de la LCSP en el plazo máximo de los quince días siguientes a la notificación de la presente.
- **QUINTO.-** El contratista deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto, en el plazo máximo de 30 días naturales desde la fecha de notificación de la adjudicación, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, al objeto de que pueda ser aprobado previamente al inicio de la obra, requisito imprescindible para que ésta pueda comenzar efectivamente.
- **SEXTO.-** La ejecución del contrato de obras comenzará con el acta de comprobación del replanteo. A tales efectos, dentro del plazo de un mes desde la fecha de su formalización, la Dirección facultativa de las obras procederá, en presencia del contratista, a efectuar la comprobación del replanteo hecho previamente a la licitación, extendiéndose acta del resultado que será firmada por ambas partes interesadas, autorizándose, en su caso, el inicio de las obras.
- **SÉPTIMO.-** Designar como responsable/s del contrato a la Dirección Facultativa nombrada al efecto conforme a lo dispuesto en los artículos 62, 237 a 246 de la LCSP, debiéndose supervisar la ejecución y adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las actuaciones, en coordinación con la Oficina Técnica del Ayuntamiento.
- **OCTAVO.-** Publicar la adjudicación del contrato en el Plataforma de Contratación del Sector Público/Perfil de contratante del Ayuntamiento de Grazales en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la página web del Ayuntamiento.
- **NOVENO.-** Poner en conocimiento de los licitadores la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos.
- **DÉCIMO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,
LUIS TARACENA BARRANCO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Decreto inscrito en el libro 00001-L-GRAZALEMA-2021 con número 00394/2021

Código Seguro de Verificación	IV7FY7XNGEPT4WOYSYP4D3TKI	Fecha	08/11/2021 14:43:47
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	LUIS TARACENA BARRANCO		
Firmante	CARLOS JAVIER GARCIA RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FY7XNGEPT4WOYSYP4D3TKI	Página	3/3

